



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

*8 de marzo. El
compromiso
del Gobierno de
México frente
a la Mujer
continúa vigente*

Patricia Olamendi Torres

El 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer, México reconoce, una vez más, la importancia de asegurar el disfrute de los derechos humanos en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna, como una condición indispensable para el logro de la justicia social.

México asumió una serie de compromisos en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Pekín y en el período extraordinario de la Asamblea General «La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI». Desde entonces, ha venido desarrollado acciones para combatir la violencia contra las mujeres, erradicar la pobreza, eliminar la desigualdad en la educación, asegurar el acceso a la salud y al empleo, garantizar la participación económica, terminar con la desigualdad en la distribución del poder político y en la toma de decisiones y mejorar la imagen de la mujer en los medios de información, entre otras. Con estas acciones las mujeres podrán incorporarse de manera real al desarrollo del país.

Además, en la Cumbre del Milenio de la Organización de Naciones Unidas, que se llevó a cabo en Septiembre del año 2000, se reconoce que la participación de las mujeres es una condición necesaria para el cumplimiento de las Metas del Milenio que fueron adoptadas como objetivos a alcanzar para el año 2015. Entre las metas destacan: erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr una educación primaria universal; promover la igualdad y género y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el SIDA; asegurar la sustentabilidad ambiental; y forjar una colaboración mundial para el desarrollo.

México *está* comprometido con los derechos de las mujeres y renueva ese compromiso de manera constante, en los distintos foros internacionales.

Tanto en las Naciones Unidas como en la OEA ha copatrocinado y apoyado resoluciones, en temas como:

- La eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer
- *Mujer y el SIDA*
- La participación de la mujer en la política
- Igualdad de las mujeres en materia de propiedad y derecho a una vivienda adecuada
- Trata de mujeres y de niños con fines de explotación sexual
- Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género

Entre los principales tratados internacionales en materia de derechos de las mujeres de los que México es parte, figuran:

- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- *Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer*

- . *Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer*
- . Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer.
- . Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer «Convención de Belem Do Pará»
- . Convenio 45 de la OIT relativo al Empleo de las Mujeres en los Trabajos Subterráneos de toda Clase de Minas
- . Convenio 100 de la OIT relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor .
- Convenio 111 de la OIT relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación
- . Convenio 182 de la OIT sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación

Anivel nacional en el sector público, se ha diseñado una estrategia nacional de políticas y programas coordinados que faciliten e impulsen la intervención intersectorial e interinstitucional para dar atención a los problemas de género que más afectan a nuestra sociedad. Su aplicación permitiría, en el largo plazo, que la perspectiva de género sea incorporada de manera firme e irreversible, no sólo a las políticas de gobierno, sino además a los valores de la cultura nacional, para que la igualdad y equidad de género formen parte de la manera de pensar y de vivir de todos nosotros.

El ámbito de acción de estas políticas de igualdad de género incluye el fortalecimiento de los derechos de las mujeres y la adopción de medidas para fortalecer la dignidad, la seguridad y la integridad física de las mujeres, de manera que se consoliden sus deberes y derechos fundamentales mediante el uso de su libertad. Asimismo, se ha promovido la adopción de políticas de acción afirmativa que permitan alcanzar la equidad de género mediante el establecimiento

de mecanismos de procuración y administración de justicia que favorezcan el acceso a la propiedad y a la titularidad sobre bienes, servicios y apoyos a que tienen derecho las mujeres; la provisión de medios para que las mujeres logren consolidar sus capacidades educativas y productivas; la generación de servicios que empoderen a las mujeres, eliminando las restricciones y los costos que significan las tareas de ser madre, esposa y ama de casa; así como el establecimiento de cuotas de participación electiva, en organizaciones laborales, en partidos políticos, en espacios parlamentarios y en la administración pública que favorezcan las posiciones y la participación de las mujeres en la toma de decisiones en sus familias y comunidades.

En términos generales, podríamos decir que se han obtenido importantes logros, mismos que celebramos este día 8 de marzo, en que las mujeres reflexionamos sobre los costos de nuestros propios éxitos. Sin embargo, aún existen desafíos por superar. La violencia contra la mujer es todavía un problema grave; persiste una mayor proporción de mujeres pobres; siguen existiendo brechas salariales, trato desigual por razón de sexo y discriminación en el mercado laboral; los niveles de participación de las mujeres en la política y en la toma de decisiones son bajos en general, como resultado de los estereotipos tradicionales que refuerzan la posición de que las decisiones políticas son predominantemente una tarea de hombres.

Con miras a superar esta situación, es indispensable poner a disposición de las mujeres los medios y recursos para que desarrollen integralmente sus capacidades, disfruten efectivamente de los servicios y beneficios del desarrollo del país y decidan en condiciones de equidad en los distintos aspectos de la vida nacional.

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres (PROEQUIDAD), tienen

entre sus objetivos potenciar el papel de las mujeres mediante su participación, en condiciones de igualdad con los hombres, en todas las esferas de la sociedad, y la eliminación de todas las formas de discriminación en su contra, con el fin de alcanzar un desarrollo humano con calidad y equidad, todos aquellos compromisos adquiridos por las instancias federales.

Con el objetivo de garantizar que el PROEQUIDAD llegue a término con éxito, a partir de este año, el Instituto Nacional de las Mujeres establecerá el Programa de Informes de Secretarios de Estado cuyo objeto es que los Secretarios comparezcan a rendir informes sobre los avances en materia de perspectiva de género en sus respectivas dependencias.

De la misma forma, se dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones internacionales del país en el tema. Por esta razón, la Secretaría de Relaciones Exteriores ha publicado la «Compilación de recomendaciones a México de los mecanismos internacionales y comités de derechos humanos de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos», Esta compilación deja ver que aún falta camino por recorrer para instrumentar los derechos humanos de las mujeres. En la medida en que difundamos dichas recomendaciones será posible que la ciudadanía, y principalmente las mujeres, exijan el cumplimiento cabal de sus derechos.

A pesar de que México promueve activamente una política de protección de los derechos humanos, nos falta mucho por hacer para institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas de nuestro país. Pero, ¿Qué significa institucionalizar la perspectiva de género en el quehacer cotidiano de nuestro gobierno? Significa establecer una política clara y bien definida en la que los problemas que enfrentan los hombres y las mujeres derivados de usos y costumbres, roles y tradiciones arraigados, sean superados y abordados en todas nuestras funciones.

Es importante identificar nuestros avances para lograr la igualdad y equidad, pero también es importante definir nuestros retos. Debo hacer hincapié en que la palabra género no es igual a mujer. Por tanto, para cumplir con este objetivo no basta diseñar políticas dirigidas a las mujeres como madres o esposas, sino más bien es indispensable, que ubiquemos acciones programáticas con las que se pueda impulsar la igualdad y equidad de género en nuestra institución, en la vida política, económica, social, civil, legislativa y cultural del país.

Preguntas clave a nivel institucional como: ¿cuáles son los obstáculos diferenciados enfrentan los hombres y las mujeres para ascender en su vida laboral? Por ejemplo, o bien en la negociación de un acuerdo migratorio: ¿qué tipo de trabajo hacen las mujeres y qué tipo de trabajos hacen LOS hombres en el país al que emigran para que queden protegidos bajo el mismo acuerdo? son las que permitirán avanzar en la integración de la perspectiva de género en nuestras actividades cotidianas.

Es importante señalar que para la sostenibilidad de este compromiso, la voluntad de los actores involucrados debe reflejar una disposición al cambio. El fortalecimiento de la perspectiva de género de manera transversal, en la corriente principal del trabajo que se realiza en una institución, implica el proceso técnico metodológico brevemente descrito con anterioridad, pero también un proceso político, que demanda cambios en los distintos niveles de acción y decisión. Esto significa que para alcanzarla, se requieren modificaciones en la estructura institucional y las formas de pensar de tal forma que se reflejen, entre otras cosas, en los objetivos, la definición de las agendas de trabajo, el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de los procesos y programas, el destino de recursos, las prácticas presupuestarias, los mecanismos de reclutamiento y la capacitación del personal.

La tarea no es fácil, pero tampoco imposible, el compromiso del fortalecimiento de la institucionalización de la perspectiva de género al interior de la

Secretaría, se concreta, mediante: El establecimiento de programas y acciones en contra de todas las formas de discriminación hacia las mujeres; el fortalecimiento de espacios que permitan la construcción de consensos básicos en materia de equidad; la asignación y redistribución de presupuestos públicos; la creación de capacidades técnicas y profesionales; la eliminación de estereotipos de género a través de la comunicación social; así como la continuación de la capacitación con perspectiva de género; la sensibilización a los funcionarios (as); y la generación estadísticas desagregadas por sexo, entre otras variables significativas.

Por ejemplo, una estrategia de integración en el proceso de selección de candidatos al Servicio Exterior Mexicano va más allá de establecer una cuota para el ingreso de mujeres. Implica además, que las autoridades competentes en esa área desarrollen y apliquen iniciativas que aseguren la igualdad de oportunidades de los miembros del servicio exterior y que aborden las disparidades existentes.

Finalmente, es por ello que me permito invitarlos (as), a sumar esfuerzos para que desde donde estemos, sea como funcionarios públicos, legisladores, partidos políticos, académicos u organizaciones civiles, se consoliden acciones que contribuyan a mejorar la situación de los hombres y mujeres de nuestro país, de tal forma que permitamos que dicha condición se multiplique al interior de nuestros hogares y hacia la sociedad de la que formamos parte. La igualdad y equidad entre hombres y mujeres es una dimensión ineludible del desarrollo humano y sustentable de nuestro país.